

La Hoja Casbantina

*Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo.
constituye uno de nuestros principales deberes.—(N.º A. C. N. T.)*

Año XI

Casbas 30 de Marzo de 1918

Núm. 168

Las Juntas locales del Sindicato

Las actas recibidas de los diferentes pueblos que integran este Sindicato Casbantino, expresan los nombres de los que durante el presente año han señalado en cada localidad para formar la Junta local de seguro de animales y que más abajo verán nuestros lectores.

Echar la vista sobre esa montonada de nombres y pueblos, aun sin leer, prueba evidente es de que nuestras obras sociales se extienden más y más, y ni los mayores reveses de la fortuna no pueden conseguir su demolición ni detener su avance progresivo.

Bien saben los socios que este año pasado ha sido malísimo como ninguno en los diez transcurridos; pues una mortalidad del 12 por 100 es tan raro y tan aplastante como un año en que no cae ni una gota de agua y todo muere de sed.

Con todo, los socios han aguantado serenos esta desgracia común, y las Juntas locales formadas demuestran de modo palmario no han retrocedido ante un dividendo de tres trimestres sobre la cuota ordinaria, que es una tensión capaz de romper todo lazo entre los que no son sociales más que por egoísmo, y los que lo son á todo evento.

Gracias á Dios han sido pocos los socios retirados, que es su miedo á mayores recargos, se han dañado más de lo pensado por ellos y algunos se arrepienten de su infundado temor y vuelven á pedir la entrada, que no se les niega, porque un momento de alucinación lo tiene cualquiera, y sobre todo porque son prueba viva de rectitud de nuestro obrar y de lo bien fundamentada que está la obra social, pues no encuentran otra mejor.

Las reformas introducidas por la última Asamblea han sido un paso de gigante y sus excelentes resultados se irán palpando poco á poco.

Por hoy no necesitamos decir más; hablen por nosotros las nuevas Juntas formadas, ya que son mayores en número que el año anterior, y esperamos pronto unir otras á las ya formadas y que son las siguientes:

JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO AGRICOLA

Director, D. Julián Avellanas Coscujuela; Presidente, D. Nicolás Berdiel Franco; Vicepresidente, D. Martín Barrio Lisa; Síndico, D. Faustino Sen Pérez; Tesorero, D. Mariano López Jiménez; Consejeros, D. Mariano Villacampa Betrán, D. Nicolás Pujala Lascasas, D. Mariano Sarrate Casaban, don Raimundo Mairal Víu, D. Manuel Panzano Arilla, D. Antonio Atín Gracia, y Secretario, D. Julián Betrán Villacampa.

Juntas locales por orden de antigüedad

LIESA

Presidente, D. Antonio Vara Ramón; vocal 1.º,

D. Prudencio Conte Guiral; consejero, D. Sebastián Borau Arnal; tesorero, D. Felipe Bescós Albero; secretario, D. Ramón Nerín Zuazo.

BELILLAS

Presidente, D. Ramón Ballarín Orús; vocal 1.º, D. Antonio Cabrero Escario; consejero, D. Mariano Pocino Ballarín; tesorero, D. Juan Antonio Calvo Sanz; secretario, D. Tomás Betrán Calvo.

ANGUES

Presidente, D. León Benedet Mur; vocal 1.º, don Román Martínez Bernad; íd. 2.º, D. Mariano Conte Mur; consejero 1.º, D. Antonio Castán; íd. 2.º, D. Vicente Palacio; tesorero, D. Justo Casasnovas Lome-ro; secretario, D. Mariano López Torrente.

BIERGE

Presidente, D. José Carruesco Olivar; vocal 1.º, D. Cándido Calvo Leris; íd. 2.º, D. Manuel Trallero Campodarve; consejeros: D. Cosme Foncillas López y D. Félix Zamora Betrán; tesorero D. Mariano Jordán Español; secretario, D. Agustín Rufas López.

SIESO

Presidente, D. Mariano Claver Correa; vocal 1.º, D. Bienvenido Carilla Lanuza; íd. 2.º, D. Zacarías Zapater Martínez; consejero, D. Angel Foncillas Anié s; tesorero, D. Fabián Gabarre Paul; secretario D. Mariano Penilla Bescós.

ABIEGO

Presidente, D. Miguel Blecua Torres; vocal 1.º, D. Mariano Cabrero Mur; íd. 2.º, D. Teodoro Puzo Santa Román; consejeros: D. Martín Oliveros Claver y D. Nicolás Sampietro Paños; tesorero, D. José Chavarría Claver; secretario, D. Rafael Jordán Mur.

LABATA

Presidente, D. Hipólito Nacenta Muzás; vocal 1.º, D. Manuel Cabrero Arnalda; íd. 2.º, D. Hermenegildo Vara Lasierra; consejero, D. Mariano Torrente Mairal; tesorero, D. José Lafarga Bentué; secretario, D. Francisco Viñuales Paul.

TORRES DE MONTES

Presidente, D. Pedro Alberó; vocal 1.º, D. Antonio Betrán Domper; íd. 2.º, D. Demetrio Larraz Alquézar; consejero: D. Antonio Cortés Pérez; tesorero, D. Juan Alquézar Tapia; secretario, D. Julián Benabarre Borau.

AZARA

Presidente, D. Miguel Barón Lachén; vocal 1.º, D. Joaquín Bosque; íd. 2.º, D. José Mur; consejeros: D. Joaquín Sánchez y D. Ramón Calvo; tesorero, D. Miguel Pueyo; secretario, D. Antonio Subías Cor.

SIETAMO

Presidente, D. Nicolás Sanz; vocal 1.º, D. José Lobaco Lobateras; íd. 2.º, D. José Lacambra; consejeros: D. Jorge Betrán y D. Juan Antonio Lasierra; tesorero, D. Domingo Benedet; secretario, D. Manuel Almudévar Casaus.

ALCALA DEL OBISPO

Presidente D. Angel Izarbe; vocal 1.º, D. Tomás Estaún; íd. 2.º, D. Mariano Buisán; consejeros: don Justo Canudo y D. Ambrosio Riazuelo; tesorero, D. Pedro Buisán; secretario, D. Severo Laguna.

AGUAS

Presidente, D. Marcelino Ciprés; vocal 1.º, D. Alejandro Liesa; consejero, D. Vicente Gracia; tesorero, D. Justo Laguna; secretario, D. Antonio Carrera.

ARBANIES

Presidente, D. Ramón Gómez; vocal 1.º, D. Manuel Mayor; íd. 2.º, D. Gregorio Allué; consejeros: D. Francisco Sanromán y D. Angel Bistué; tesorero, D. Miguel Borrrel; secretario, D. Domingo Barreu.

LOPORZANO

Presidente, D. Mariano Segura; vocal 1.º, D. Pablo Zamora; íd. 2.º, D. Máximo Guarga; consejeros: D. Antonio Seral y D. Rafael Montori; tesorero, don Miguel Rivarés; secretario, D. Pablo Marcellán.

PANZANO

Presidente, D. Miguel Larrosa; vocal 1.º, D. José Pascual Salas; íd. 2.º, D. Matías Zamora; consejero, D. Demetrio Bescós Arellano; tesorero, D. Saturnino Alpín; secretario, D. Antonio Fanlo Otín.

MORRANO

Presidente, D. Eduardo Torrente Villacampa; vocal 1.º, D. Pedro Palacio Campodarve; íd. 2.º, don Ramón Avellanas Vidaller; consejeros: D. Tomás Santolaria Espuña y D. Severo Carilla; tesorero, don Francisco Calvo Calvo; secretario, D. Andrés Carilla Bescós.

IBIECA

Presidente, D. Andrés Satué Martínez; vocal 1.º, D. Federico Guiral Nasarre; íd. 2.º, D. Fabián Alsina Lluch; consejeros: D. Antonio Bravo Mur y D. Pascual Usé Guiral; tesorero, D. Antonio Bernad Palacio; secretario, D. Antonio Sorribas Avellanas.

CASTEJON DE ARBANIES

Presidente, D. Ramón Vibián Oliván; vocal 1.º, D. Juan Antonio Bescós Lacambra; consejero, don Antonio Anoro; tesorero, D. José Cuello Sevil; secretario, D. Vicente Vibián Oliván.

SALAS ALTAS

Presidente, D. José Blanco Azlor; vocal 1.º, don Joaquín Salas Pueyo; íd. 2.º, D. Pedro Puyuelo; consejeros: D. Mauro San Agustín y D. Antonio Mur Guillén; tesorero, D. Antonio Subías Corz; secretario, D. Longinos Español Barrio.

OLVENA

Presidente, D. Ramón Gudel; vocal 1.º, D. Pedro Naval; íd. 2.º, D. Cándido Camo; consejeros: D. Angel Samitier y D. Ramón Martín; tesorero, D. José Faro; secretario, D. José María Foncillas.

LASCELLAS

Presidente, D. Francisco Clavero Coscojuela; vocal 1.º, D. José Llaceras Til; íd. 2.º, D. Tomás Jaime Salillas; consejero, D. Ramón Guiral Cambra; tesorero, D. Joaquín Clavero Mora; secretario, D. Primo Urraca Cebollero.

BARBASTRO

Presidente, D. Mariano Mairal Escudero; vocal 1.º, D. Manuel Ramón; íd. 2.º, D. Antonio Ramón; consejeros: D. Pablo Urraca y D. Valero Mora; tesorero, D. Ramón Buetas; secretario, D. Juan Espluga.

LA PUEBLA DE CASTRO

Presidente, D. José María Laplana Vidal; vocal 1.º, D. Antonio Bistuer Santaliestra; íd. 2.º, D. Julián Torres Pueyo; consejero, D. José Suils Gros; te-

sorero, D. José Cera Sales, secretario, D. Antonio Cera Laplana.

CASBAS*Junta de Caja de Seguros*

Presidente, D. Ambrosio Correas Escario; vicepresidente, D. José Betrán Palacios; vocal 1.º, D. José López Lasús; íd. 2.º, D. Pedro Berdiel Segura; consejeros: D. Justo Pascual Bescós y D. Simón Leris Bail; tesorero, D. Bienvenido Caudevila Larrosa; secretario, D. Francisco Lacruz Bara.

Casbas 1.º de Marzo de 1918.

A V I S O

La Junta directiva de este Sindicato, atendiendo á que por el exceso de trabajo que una retasación general causa, no han podido ser devueltas á los socios sus libretas para saber lo que les corresponde pagar con arreglo á la nueva tasación, ha dispuesto ampliar por ser justo hasta fin del presente mes el pago del trimestre de Febrero, lo que se les avisa para que después no aleguen ignorancia ni falta de previsión en esta Junta.

Por desgracia han sido llevados algunos socios á los tribunales ya, por abandono de pago de sus cuotas. Sentiremos que aumente el número de los emplazos, pero dispuestos, como se ve, estamos á continuar, si ellos se empeñan en que se les hagan gastos; aquel refrán: «más vale un gusto que cien panderos»; estamos dispuestos á que se cumpla lo antes posible, entendiendo que así lo desean.

Una lección de Historia**XLV****La nieve á todo pasto en Casbas**

No consta por las capitulaciones que hemos insertado ingresara nada la villa en sus arcas por la venta de la nieve, que debía ser muy corriente entre los vecinos, pues solo así se explica que el arrendador, descontados gastos, llegara á dar una suma de tanta cuantía.

Pero no hablemos más para no anticipar conceptos y trascribamos íntegra la capitulación siguiente, donde campea el talento, la justicia y todas las artes de buen gobierno; dice así:

1639

Arrendación.— Die octavo Mensis Maij, anno Domini MDCXXXVIIIj in villa de Casvas.

Eodem die et loco: Que ante la presencia de mí Diego Borrrel, Notario, y de los abaxo nombrados testigos, parecieron personalmente constituídos Juan López, Infanzón, y Pedro de Justes, vecinos y Jurados de la villa de Casbas de la parte una. Y de la parte otra Jusepe Ferrer, los quales dixeron que en y acerca del arrendamiento de la nieve de dicha villa que los dichos Señores Jurados han hecho con la capitulación y cabos siguientes habían sido tratados los cabos siguientes:

Capitulación con la qual los Señores Jurados del año presente de mil seiscientos treynta y nueve arriendan la nieve de la villa de Casvas.

Primeramente el que arriende dicha nieve ha de dar catorce onzas por dos dineros á todos los vecinos y habitadores de Casbas y á todos los forasteros, y ha de hacer media libra, siete onzas por un dinero.

Item es condición que ha de vender la nieve des-

de las siete de la mañana hasta las diez de la tarde, y faltándole tenga de pena por cada hora cinco sueldos jaqueses, la mitad para el acusador y la otra mitad para el Hospital. Y si acaso los Señores Jurados requeridos no executaren, paguen dicha pena dichos Jurados para el Hospital, si ya no fuese caso fortuito á conocimiento de los siete.

Item es condición que dicho Arrendador ha de tener y vender dicha nieve desde el día de Pascua de resurrección hasta el día de todos santos inclusive.

Item es condición que ninguna otra Persona pueda vender nieve si no dicho arrendador, en pena de sesenta sueldos jaqueses

Item es condición que si acaso fuese que algún vecino ó habitador hiziere alguna Junta, echo ó matrimonio, pidiéndole á dicho Arrendador dos días antes la nieve, hubiere menester para dicho caso ó ocasión se la haya de dar la que le pidiere á tres sueldos la roba.

Item es condición que el que arrendare dicha nieve haya de pagar el precio del arrendamiento en dos plazos iguales, el uno el día de nuestra Señora de Agosto, y el otro el día de San Miguel de Septiembre.

Item es condición que dicho Arrendador haya de tener *agujerada la balanza* con que vendiere dicha nieve, y haya de quitar y limpiar la paja de la nieve.

Item es condición que dicho Arrendador haya de dar dos fianzas á dicho arrendamiento á contento de los Señores Jurados.

Item es condición que por qualquiera de las cosas sobredichas, dicho Arrendador faltare y no cumpliera con ellas, tenga de pena por cada vez cinco sueldos.

Item es condición que dicho Arrendador habiendo nieve en la sierra de Guara, honor de Nocito y Valle de Rodellar, haya de venderla dicho tiempo donde no pague dicha pena.

Item es condición que por haber quedado la treza y arrendamiento de dicha nieve como á más dante al dicho Jusepe Ferrer, en la suma y cantidad de quatrocientos quarenta sueldos Jaqueses, haya de pagar aquellos á dichos Señores Jurados en las tantas arriba dichas.

Testimonios Mossen Jayme Lubico, Presbítero, habitante en Casbas, y Sebastián de Álen, Herrero, habitante en el lugar de Laluega y hallado de presente en dicha villa.

El negocio debía prometer, pues, en una capitulación sobre este asunto hecha el año 1642, el pujar de los vecinos para quedarse con la arrendación á pesar de haber dispuesto los Jurados que se dieran cuatro onzas más, ó sea 18 por dos dineros, que tubiera de pena por cada hora que le faltara nieve doble pena, ó sea diez sueldos, que la hora de expedición se adelantara por la mañana, teniendo que abrir á las cinco, y que debe vender á los de Sieso y Junzano y á todos los forasteros que pasen hasta las diez de la noche, que la arroba de *yelo* la tenga que vender á real y la nieve á tres sueldos; con todo, Orencio Panzano picó el arriendo hasta llegar á la importantísima suma entonces de mil setecientos noventa sueldos Jaqueses, dando dos fianzas á satisfacción de todos, siendo testigos de la capitulación extendida el 4 de Mayo Mossen Juan Prezoro de Bierge, Presbítero, y Miguel Cabrero, de Casbas.

Sabemos que continuó arrendándose la nieve hasta el 1705, en cuyo año dicho, el Municipio recibía del arrendador 14 Escudos, que es una bicoca comparado con lo anteriormente demostrado.

¡Tanto va de unos hombres á otros!

La acción administrativa de D. Victorián Bescós no se paró en esto, fué más lejos; vió un punto luminoso y allá se fué con todos sus arrestos para trabar

descomunal batalla con todos los vividores á costa del público, que ya entonces no eran pocos.

Terminó en dicho año 1705 la venta de nieve en Casbas? Los libros de cuentas del Concejo finan este año, y nos hemos quedado con el hilo roto, en lo mejor de tejer la historia más próxima á nuestros días, y que más interesa á muchos de nuestros lectores, deseoso de encontrar el fin de una cosa desconocida.

Por ello hemos hecho esfuerzos no si con resultado; nos ocurrió que si en el archivo parroquial no había más allá, acaso en el del Real Monasterio encontraríamos en sus libros de Bolsería alguna partida gastada en la compra de nieve.

Aun hoy se celebra con gran pompa la fiesta de San Bernardo.

¿Cuánto más, nos decíamos, en aquellos tiempos las Bernardas debían hacer el día de su fiesta principal para obsequiar á sus linajudas familias que venían para dar realce á la gran fiesta?

No erramos el golpe: he aquí una nota tomada del dicho libro correspondiente al año 1763 y 64. Para los fuegos artificiales de la víspera de San Bernardo se gastó 4 lb. 15 sueldos, y cuatro cántaros de vino para los de la Fogera, que costaron cuatro sueldos.

Para la hospedería 6 perdices, 8 pollos, 4 lb. carnero, 4 ternera, 6 lb. azúcar, un cántaro vino, 18 libras chocolate, 44 docenas de *vuebos* para el pan de leche y otros dulces; arroba y media de azúcar para dulces y agua compuesta, 12 libras almendrón, una de canela para el refresco y *doce arrobas de nieve* gastadas dicho día á 4 sueldos arroba.

Hay otros gastos que no detallamos porque no hacen á nuestro intento.

Con dichos libros hemos podido averiguar que el año 1790 en nieve gastó la Comunidad dicho día 13 lb. 5 sueldos, cuya cantidad fué paulatinamente descendiendo hasta el 1800, en que aparece solo gastado 2 lb. 11 sueldos.

Hasta el 1808 se continuó gastando nieve dicho día de San Bernardo, pero vino la guerra francesa, las monjas tuvieron que abandonar su Real Monasterio para anidar en las hendiduras de las rocas de las gargantas de Rodellar y de Pedruel, y quedó rota la costumbre tan inmemorial del gran refresco servido por las religiosas el día de su Padre San Bernardo.

Estamos ya en nuestros tiempos: nos separa solo de aquella fecha 110 años, y hemos consultado con los ancianos de la villa que la historia vive del pasado siglo; entre ellos no hay recuerdo de haber visto empozar nieve, y los hay que han cumplido ochenta años.

En aquella tremenda catástrofe quizá el pozo se empleó para sepultar los frutos de la ira popular, y de allí naciera la costumbre de arrojar después en él los animales muertos, que ha continuado algún tiempo.

Hoy el anchuroso pozo está en gran parte lleno de piedra y tierra, pero á poco esfuerzo quedaría en condiciones de ser aprovechado, y el Municipio podría sacar de él un fuerte arriendo, pues si llegaran á dar cerca de 100 duros, hoy que somos más viciosos, que con cuatro cafés públicos aún no hay espacio suficiente los domingos para los que se pasan la vida jugando, bebiendo y derrochando, es de suponer se obtendría un buen ingreso, que de vivir don Victorián Bescós no despreciaría, pues no se conformó con la nieve, sino que se fué á trabar descomunal batalla, como hemos apuntado, con todos los vividores á costa del pueblo, que ya entonces no eran pocos, y regularizó la carnicería de esta villa, uno de los puntos principales, y de que nos ocuparemos en la lección inmediata con todo el detalle que, urgando en este archivo, podamos

presentar pasando frío á costa de un capricho; pero satisfechos de hacer una obra de cultura, sacando á luz muchas cosas ocultas que hoy debieran estar en todo vigor, pues el precio á que los explotadores del indefenso pueblo han puesto las subsistencias, es intolerable por la guerra sin cuartel que nos hacen, no los que trasportan con fraude ó sin él al otro lado de la frontera lo que aquí necesitamos, sino los comerciantes de todos los

géneros, no tiene aguante, y producen esos excesos sangre en las calles, sin que de ella les hagamos responsables directos, pero son causa porque con pretexto de la guerra han subido todo cuanto les viene en gana, sin que nadie les vaya á la mano para atender al bien común; y es ¡que faltan hombres y sobran fantoches! al frente de los cargos públicos y así andamos.

X.

Sindicato Agrícola Casbantino

Año X

Balance 6.º

Estado y movimiento de la Caja de seguros contra la mortalidad del ganado en el mes Noviembre 1917

Socios inscritos.....	324	Déficit del mes anterior según balance	7.224'13 pesetas
Bestias aseguradas.....	612	Pagado á D. ^a Adela Torrente, de Angüés, siniestro núm. 186	26'25 »
CLASES		A D. Ramón Ballarín, de Belillas, siniestro núm. 187	525'00 »
Caballar.....	42	A D. Pablo Zamora, de Loporzano, siniestro núm. 188	300'00 »
Mular.....	204	A D. Joaquín Salas, de Salas altas, siniestro núm. 189	150'00 »
Vacuno.....	121	A D. Mariano Foncillas, de Alcalá del Obispo, siniestro núm. 190	93'75 »
Asnal.....	245	COBRADO	
Capital que representan según la tasación.....	273.555 pesetas	Interés de una operación de Caja	56'50 »
		Atrasados de plazos.....	00'00 »
		Primas de entrada.....	22'00 »
		Déficit actual.....	8.353'63 pesetas

Casbas 1.º de Diciembre de 1917.—El Presidente de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.

Año XIII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 3.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Noviembre de 1917

Socios inscritos.....	163	Recibido según balance anterior.	58.310'00 pesetas
Operaciones hechas.....	221	Entregado por los de la Caja de Ahorros.....	630'00 »
Capital facilitado á los socios en tres meses.....	61.610'00 pesetas	Idem por los de la Caja de Crédito.....	3.275'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy.....	983'50 »	Entregado por los señores colectores.....	378'50 »
		Total recibido.....	62.593'50 pesetas

Casbas 1.º de Diciembre de 1917.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.

Año XIII

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Diciembre de 1917

Balance 4.º

Socios inscritos.....	170	Recibido según balance anterior.	62.593'50 pesetas
Operaciones hechas.....	249	Ingresado por los de la Caja de Ahorros.....	441'00 »
Capital facilitado á los socios en cuatro meses.....	65.760'00 pesetas.	Idem por los de la Caja de Crédito.....	3.000'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy.....	461'25 »	Entregado por los señores colectores.....	186'75 »
		Total recibido.....	66.221'25 pesetas

Casbas 1.º de Enero de 1918.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.